



Resol. N° 165

Exp. 2022-25-3-000591

Montevideo, 15 FEB. 2022

VISTO: La necesidad de acercar herramientas que garanticen un correcto comienzo de clases para el presente año lectivo en todas las comunidades educativas del País.

RESULTANDO: I) Que a tales efectos, se eleva el **Módulo Introductorio del Plan de inicio de cursos 2022**, destinado a todos los estudiantes de Educación Secundaria, cuyo objetivo, entre otros, es generar hacia los mismos un tiempo y un espacio de recibimiento mediante el diseño de una propuesta con foco en la dimensión socioemocional, a través de actividades e intercambios que colaboren en la consolidación de relaciones positivas;

II) que el documento, diseñado en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Inspección General Docente y esta Dirección, pretende ofrecer un insumo que contribuya a consolidar los vínculos de la comunidad educativa en un clima de escucha, empatía, respeto y compromiso por la tarea común;

III) que el mismo, a implementarse durante el primer mes de clase, está enfocado para que cada centro educativo diseñe de manera contextualizada su propuesta en coordinación con el colectivo docente, teniendo en cuenta tanto el presente documento como las orientaciones, las sugerencias y los criterios pedagógicos comunes elaborados por la Inspección Docente, donde confluyan las diversas miradas de las asignaturas y los sectores de conocimiento, de manera inter o multidisciplinaria priorizando objetivos comunes.

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el documento presentado, en el entendido que el mismo se enmarca dentro de los lineamientos y objetivos propuestos por estas autoridades y ofrece las herramientas necesarias con el fin de garantizar un comienzo de clases en un contexto y un clima que resulte propicio para todos.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar y dar a publicidad el documento **Módulo Introdutorio del Plan de inicio de cursos 2022** de acuerdo al detalle que luce en obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.

Publíquese en web.

Comuníquese a Subdirección General, Inspección General Docente, Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las inspecciones de Institutos y Liceos y Centros Educativos correspondientes, Inspector Coordinador de Asignaturas y por su intermedio a las inspecciones de las asignaturas pertinentes, Inspección Técnica y a la Dirección de Comunicación Social a los efectos de su publicación.

Oportunamente archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria